

ANEXO II

-DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA-

Categoría: Encargado de Trabajos según la Orden FOM 2872/2010, de 5 de noviembre.

Número de plazas: 22

Categoría Profesional: 08

Área Funcional: Área de Desarrollo de Negocio

Convenio aplicable: Convenio Colectivo del Comercio del Metal de la Comunidad de Madrid.

Titulación requerida: Habilitación de Seguridad en la Circulación.

Modalidad de trabajo: Presencial

Duración del contrato: Indefinido.

Retribuciones anuales: 27.909,63€ + 4.611,46€ plus de categoría.

FUNCIONES

- Vigilancia y seguridad de los trabajos cercanos a la vía, en coordinación y previa autorización del personal de Adif.
- En obras, coordinación de trabajos entre las distintas empresas adjudicatarias y Adif.
- Garantizar de manera continuada la seguridad en la línea y vías donde se encuentren los trabajos a realizar.
- Continua comunicación con el Puesto de Mando y con Circulación de Adif para asegurar los trabajos de cara a evitar accidentes. Todas aquellas funciones reconocidas por la Orden FOM/2872/2010, de 5 de noviembre por la que se determinan las condiciones para la obtención de los títulos habilitantes que permiten el ejercicio de las funciones del personal ferroviario relacionadas con la seguridad en la circulación, así como el régimen de los centros homologados de formación y de los reconocimientos médicos de dicho personal.